



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2026-MPC

Casma, 13 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N° 081- 2026 -GSMYGA-MPC, de fecha 09.02.2026, del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N°0735-2026-MPC-OP, de fecha 18.02.2026, del Jefe de la Oficina de Presupuesto; el Informe Legal N°229-2026-MPC/OGAJ-JJMO, de fecha 26.02.2026; del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe N° 081- 2026 -GSMYGA-MPC, de fecha 09.02.2026, del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; tiene como objetivo fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante el Informe Legal N° 229-2026-MPC/OGAJ-JJMO, de fecha 26.02.2026, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es favorable aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; tiene como objetivo fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N.º 312-2025-MPC, de fecha 01 de setiembre del 2025, que delega al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 053-2026-MPC

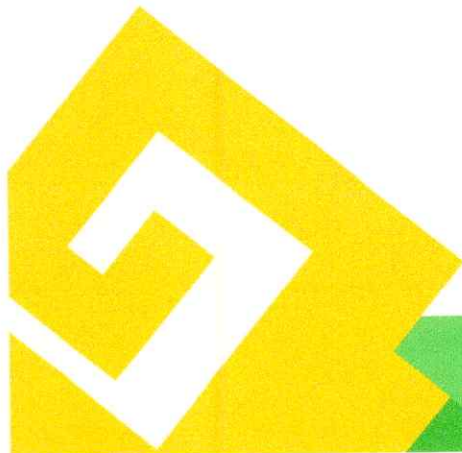
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Gestión Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas encargadas para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
MG. G.P.C. Manuel Enrique Murriel Montes
MATRICULA N° 062726
GERENTE MUNICIPAL





Municipalidad Provincial de Casma



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Casma, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPC de fecha 25 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el **Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Casma**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

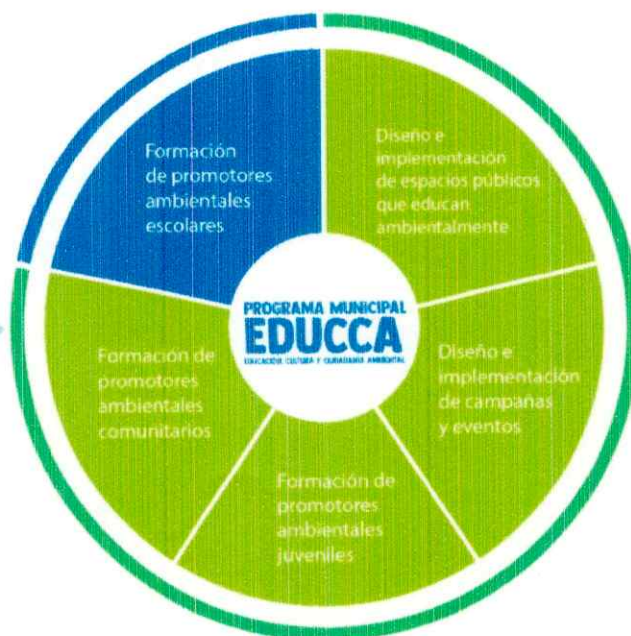
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

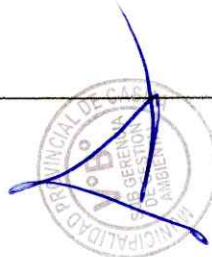
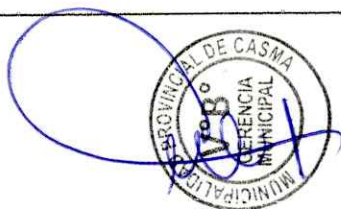
PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CASMA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con la UGEL "Casma" para identificar las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 120 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel. Profesional Ambiental	Febrero	Aliados: 1. Subgerencia de Gestión Ambiental. 2. UGEL "Casma" 3. Imagen Institucional
	4. Selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora	Febrero	
	5. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 120 PAE capacitados	Computadora, impresora, papel	Marzo	
	6. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de instituciones educativas que	• 08 docentes capacitados	Computadora	Abril	
		• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• 08 instituciones educativas que participan en el			
		• Número de instituciones educativas que				

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNIUmZGYZDK1YmE1NDQyZTAYiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNmZj1hZDNIITY3NDU4NmEyOCJsmMjoiR9&pageName=ReportSection466dce0e4b9dac24bba8>)



<p>7. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<p>participan en el Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 120 PAE reconocidos • 08 docentes reconocidos • 08 instituciones educativas reconocidas 	<p>1 millar de cartulina al hilo, 200 cuadernos, 200 lapiceros, brazalete elástico, refrigerio</p>	<p>Abril</p>	<p>S/. 7,000.00</p>
<p>8. Capacitación a PAE:</p> <p>Capacitación 1: Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p>			<p>Proyector, laptop, bolsas ecológicas</p>	<p>Mayo</p>	<p>S/. 2,000.00</p>
<p>Capacitación 2: Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p>			<p>Proyector, laptop, ruleta giratoria, papel lustre, tijera, goma</p>	<p>Junio</p>	<p>S/. 600.00</p>
<p>Capacitación 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p>			<p>Proyector, laptop, caja organizadora transparente, impresiones</p>	<p>Agosto</p>	<p>S/. 850.00</p>





	<p>Capacitación 4: Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales).</p> <p>9. Implementación de campañas: Campaña 1: Alternativas al uso de bolsas de un solo uso.</p> <p>10. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>	Proyector, laptop, impresiones	Setiembre	S/. 350.00
		Bolsas ecológicas, impresiones A3, agua mineral	Julio	S/. 3,500.00
		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	S/. 2,500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural- 		<ul style="list-style-type: none"> 04 espacios públicos educan ambientalmente habilitados 01 actividades de promoción cultural-ambiental
		<p>Tablero, lapicero, copias</p>	Marzo	
Aliados:				

³ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

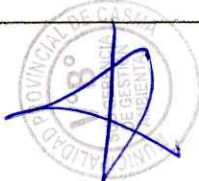
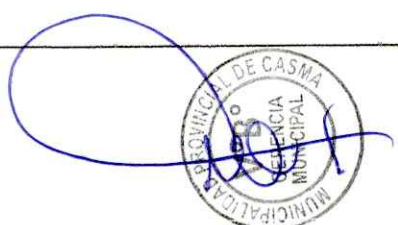


<p>ambientalmente (EPEA)</p>	<p>- Carteles informativos (señalética en árboles) - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</p>	<p>ambiental implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> 120 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Banner + parantes, pinturas, brocha, thinner, guantes, mascarillas, servicio de impresión en material de vinil</p>	<p>1. Imagen Institucional 1 2. Voluntarias 3. Instituciones Educativas</p>	<p>S/. 6,000.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 01 eventos realizados con temática ambiental 200 personas que participan en eventos 2500 personas 	<p>Pintura</p> <p>Laptop, impresiones, lapiceros</p> <p>Abono orgánico,</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental Aliados: 4. Imagen Institucional 1 5. Voluntarias Instituciones Educativas</p>	<p>S/. 1,000.00</p> <p>S/. 150.00</p>





	<p>Campaña⁴ 1: RECICLA Ya⁵ Casma para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ecotrueques- Ecocine- "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional audiovisual generado	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <ul style="list-style-type: none">• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	<p>plantas ornamental es que se producen en el vivero municipal y/o suculentas, Pop corn, refresco, proyector, Premios para la campaña "Desafío de reciclaje"</p>	<p>Mayo Junio Setiembre</p>	<p>S/. 500.00 S/. 3,500.00 S/. 5,000.00</p>
	<p>Campaña 2: Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas			<p>Bolsas ecológicas, impresiones A3, agua mineral</p>	<p>Julio</p>	<p>S/. 3,500.00</p>



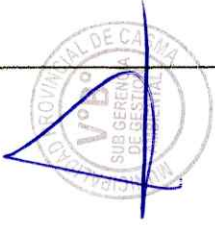
⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



	<p>generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <p>Campaña 3: reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p>			Plantones, agua mineral, mandiles	Junio		S/. 5,000.00
	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>			Laptop, redes sociales	Marzo – Noviembre		S/. 0.00
	<p>4. Implementación de eventos⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pasacalle en marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)			Equipo de sonido, toldos, mesas, sillas, agua mineral, galleta, banderola.	Octubre		S/. 3,500.00



⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

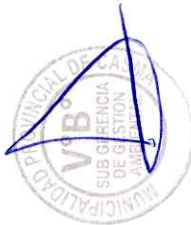
Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 16,800.00
SUB TOTAL	S/. 16,800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 7,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 21,150.00
SUB TOTAL	S/. 28,150.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 30,000.00
SUB TOTAL	S/. 30,000.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 16,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 28,150.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 30,000.00
TOTAL	S/. 74,950.00


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL